



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

PRESENTADO A LAS	18/30
DEL DÍA	19 NOV. 2018
FECHA DE RECEPCIÓN	
CENTRO DE TRÁMITE	
N.º 14866	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Gutiérrez Benito, que se relacionan a continuación:

- PE 1808/18 R 13287
- PE 1809/18 R 13288
- PE 1810/18 R 13289
- PE 1811/18 R 13290
- PE 1812/18 R 13291
- PE 1814/18 R 13305

Madrid, 19 de noviembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/540030.9/18 Fecha: 19/11/2018 14:04
Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1808/18 R 13287

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Medidas de corrección que se aplicaron en 2018, en caso de desvíos en los objetivos de estabilidad, propuestas por la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a día de hoy no se han propuesto medidas de corrección por parte de la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias ya que, con los datos de que dispone esta Unidad, no se han apreciado desviaciones significativas del gasto que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1809/18 R 13288

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Situación del déficit y regla de gasto estimados para 2018 de acuerdo a las proyección de gastos e ingresos que realiza la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente, desde la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias, utilizando la terminología de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), se estima probable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

No obstante, sobre la regla de gasto debe tenerse en cuenta que con frecuencia se han incorporado cambios de criterio en el cálculo de la regla sin anuncio previo y sin adaptar la guía metodológica del MINHAFP, lo cual dificulta a los gestores su seguimiento y control.

Así mismo resulta imposible replicar los cálculos, ya que los datos que se han ido publicando en cada periodo (mensual y anual) sobre el gasto computable no son homogéneos con las últimas publicaciones. Algo que ya ha sido puesto de manifiesto por la AIReF.

Las recomendaciones de la propia AIReF no siempre han sido atendidas por el Ministerio, de tal forma que, como bien señala ésta, se *“restringe la capacidad de maniobra del gestor responsable de su control y cumplimiento”*.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1810/18 R 13289

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Factores que ha detectado la Subdirección General de Seguimiento y Análisis de Políticas Públicas y Presupuestarias que afecten a los objetivos de estabilidad en 2018.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente los factores que más afectan a los objetivos de estabilidad son los que crean incertidumbre, principalmente los denominados factores exógenos, es decir, los que influyen en el cómputo de los objetivos de estabilidad, respecto de los cuales, la Administración General de la Comunidad de Madrid no puede actuar.

Por ejemplo, en el caso del cómputo del déficit, no se conoce con precisión la cifra que pueden alcanzar los ajustes externos ocasionados por transferencias del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras de Seguridad Social, de la Unión Europea, etc.

En el caso del cómputo de la regla de gasto, se desconoce la cifra de determinados conceptos que aporta a posteriori la Oficina Nacional de Contabilidad, como la activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia, los servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente o la activación de programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia. Además, en ambos casos, los gastos e ingresos del resto de entidades que forman el ámbito SEC de la Comunidad de Madrid, como las Fundaciones sectorizadas o las Universidades, también afectan a los objetivos de estabilidad de la Comunidad de Madrid, sin que pueda actuarse sobre ellos dado que se trata de entidades que gozan de autonomía en su gestión económica.

Finalmente, existen otros factores que provocan incertidumbre y pueden afectar a los objetivos de estabilidad como la recaudación incierta o el devengo de intereses.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1811/18 R 13290

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Si ha aprobado alguna declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2018.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que durante el presente ejercicio, el Consejo de Gobierno no ha adoptado ningún acuerdo de no disponibilidad de crédito.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1812/18 R 13291

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Qué enajenaciones de inversiones se ha realizado en 2018.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a fecha 12.11.2018 la ejecución de los subconceptos que se indican en la documentación adjunta, es la que en ella figura.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Subconcepto 60100 ENAJENACIÓN DE TERRENOS:**Derechos Reconocidos Netos: 21.934.976,72 euros**

Centro Gestor	Importe (euros)	Concepto
160120000 D.G. URBANISMO Y SUELO	1.011.480,04	Venta del 27,5010% parcela RCL-1ª A.P.E. Arroyo del Fresno (Madrid)
142020000 AGENCIA VIVIENDA SOCIAL	2.090.000,00	Venta del 72,719803% parcela 2.38 Unidad ejec. 2 del UZP 1.03 Ensanche Vallecas (Madrid)
142020000 AGENCIA VIVIENDA SOCIAL	15.657.000,00	Venta del proindiviso del 84,074% parcela TR29-B1 PAU II-4 Sanchinarro (Madrid)
142020000 AGENCIA VIVIENDA SOCIAL	3.176.496,68	Venta del proindiviso 58,3914% parcela 6.46.4A Unidad ejec. 6 del UZP 1.03 Ensanche Vallecas (Madrid)
Total	21.934.976,72	

Subconcepto 61100 ENAJENACIÓN DE OTRAS INVERSIONES REALES:**Derechos Reconocidos Netos: 17.941.188,28 euros**

Centro Gestor	Importe (euros)	Concepto
120170000 D.G. CONTR., PATRIMONIO Y T.	110.165,45	Venta 59,75% parcela 1.5 de la UE La Charnela en Tres Cantos (Madrid)
120170000 D.G. CONTR., PATRIMONIO Y T.	22.159,61	Venta inmueble C/Goya, 13 en San Rafael, El Espinar (Segovia)
120170000 D.G. CONTR., PATRIMONIO Y T.	92.268,99	Venta local Avda. Parque Palomeras Bajas nº 193, planta baja- Madrid
170010000 S.G.T. SANIDAD	300,00	Desguace vehículo matrícula 6499 FXS
190170000 D.G. FAMILIA Y MENOR	150,00	Desguace vehículo matrícula M-2168 SP
142030000 C. REGIONAL DE TRANSPORTES	4.958,68	Venta de dos máquinas de expedición de títulos ubicadas en el Aeropuerto de Madrid
142020000 AGENCIA VIVIENDA SOCIAL	17.711.185,55	Venta de viviendas, tanto aplazadas como al contado de la Agencia de la Vivienda Social.
Total	17.941.188,28	



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1814/18 R 13305

AUTOR/A: Eduardo Gutiérrez Benito (GPPCM) ,

ASUNTO: Si se ha implantado el sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector que se menciona en los Presupuestos de 2018, como una de las actuaciones a realizar en materia de inspección de tributos

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente una parte del procedimiento inspector está ya implantada, estando en proceso el desarrollo informático tanto el resto de dicho procedimiento como el procedimiento sancionador.

Madrid, 19 de noviembre de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID